

RESOLUCIÓN No. 153 DE 2018

"Por la cual se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20182130082665 del 09 de agosto de 2018, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON, ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital.

Que el artículo Primero de la precitada Resolución conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes del empleo de carrera administrativa, identificadas con el código OPEC N°.28265, denominado Conductor, Código 480, Grado 05, así:

POSICIÓN	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	CC	1018431903	JEISON ELIECER	ROSERO OVIEDO
2	CC	5916674	DARIO LEONARDO	OCAMPO GARCIA
3	CC	79364896	GUSTAVO	ABRIL PINEDA
4	CC	79960489	JAIME HUMBERTO	HERRERA GONZALEZ
5	CC	1032375599	JAIME ANDRES	MEDINA JUTINICO
6	CC	80162467	ANDERSON	BETANCOURT MENDOZA
7	CC	80375875	EDGAR GERMAN	GOMEZ LINARES

Que mediante correo electrónico con radicado IDIPRON N°2018ER3286, de fecha 17 de septiembre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica la firmeza para seis (6) aspirantes de la lista de elegibles de la Convocatoria 431 de 2016 – Distrito Capital, que dicha lista adquirió firmeza el 14 de septiembre de 2018, de acuerdo con el oficio remitido por CNSC radicado 20182130512441 del 13 de septiembre de 2018, y lo publicado en el Banco Nacional de la Lista de Elegibles de la CNSC, así:

POSICIÓN	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	CC	1018431903	JEISON ELIECER	ROSERO OVIEDO
2	CC	5916674	DARIO LEONARDO	OCAMPO GARCIA
3	CC	79364896	GUSTAVO	ABRIL PINEDA
5	CC	1032375599	JAIME ANDRES	MEDINA JUTINICO
6	CC	80162467	ANDERSON	BETANCOURT MENDOZA
7	CC	80375875	EDGAR GERMAN	GOMEZ LINARES

Que en la actualidad hay siete (7) funcionarios vinculados en provisionalidad así:

Tres (3) funcionarios que se relacionan a continuación ocupan en provisionalidad el cargo Conductor, Código 480, Grado 05, cargos que fueron ajustados a esta denominación mediante Resolución 004 de 2005 por la Junta Directiva del Instituto, en cumplimiento del Decreto 785 de marzo de 2005, nombramientos que deben declararse insubsistentes:

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCION	FECHA
CC	80360414	MONDRAGON CASTAÑEDA EDILBERTO	1040	15/11/1995
CC	8001586	PAEZ PAEZ MARCO ANTONIO	258	12/04/1995
CC	79241293	ARANDA PELAEZ ROBEIRO	819	01/09/1995

Cuatro (4) funcionarios que se relacionan a continuación ocupan en provisionalidad el cargo Conductor, Código 480, Grado 05, los cuales fueron nombrados después de 2005, a través de los siguientes actos administrativos, nombramientos que deben declararse insubsistentes:

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCION	FECHA
CC	79594412	MOLINA GUTIERREZ FABIO ALBERTO	252 468	12/10/2012 02/07/2015

RESOLUCIÓN No. 537 DE 2018 HOJA No. 2 de 4

Continuación de la resolución

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

CC	19392678	GONZALEZ PRECIADO ALEJANDRO	219 209	27/11/2007 23/06/2008
CC	79348862	MELO MORENO NELSON	273 642	01/11/2012 18/09/2015
CC	79461719	PACHECO ACOSTA WILLIAM	465 641	11/09/2013 18/09/2015

Que teniendo en cuenta que en la lista de la OPEC N°.28265 hay firmeza para seis (6) cargos Conductor, Código 480, Grado 05, y que se encuentran con nombramiento en provisionalidad siete (7) funcionarios, se requiere declarar la insubsistencia de seis (6) nombramientos en provisionalidad y seleccionar a un (1) funcionario que obtenga el derecho a continuar con la vinculación en provisionalidad hasta que se declare la firmeza total de la lista de la OPEC N°.28265.

Que para seleccionar al funcionario que adquiere el derecho a continuar en el nombramiento en provisionalidad, se procedió a verificar las historias laborales de cada funcionario, encontrando que tres (3) funcionarios cumplen con el numeral 4 del PARÁGRAFO 2º del ARTÍCULO 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017 que señala. “4. *Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical*”, los funcionarios con fuero sindical se relacionan a continuación:

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	Criterio de protección
CC	80360414	MONDRAGON CASTAÑEDA EDILBERTO	FUERO SINDICAL
CC	79348862	MELO MORENO NELSON	FUERO SINDICAL
CC	79461719	PACHECO ACOSTA WILLIAM	FUERO SINDICAL

Que de los tres (tres) funcionarios amparados con el criterio de protección “4. *Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical*.”, se debe seleccionar un (1) funcionario que obtenga el derecho a continuar con el nombramiento en provisionalidad hasta que se declare la firmeza de la lista total, para lo cual se aplicará lo señalado en la Resolución No. 492 del 24 de septiembre de 2018: “*Por la cual se definen criterios para aplicar el orden de protección a los funcionarios que se encuentran en nombramientos provisionales o en nombramientos en encargos, para proveer cargos de carrera administrativa generado por listas de elegibles insuficientes en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.*”, la cual define las directrices a tener en cuenta en los casos de lista de elegibles insuficientes, frente a situaciones en la que los provisionales o funcionarios en encargo no cumpliesen el orden de protección dado por el parágrafo 2. del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017.

Que al dar aplicación a lo dispuesto en la Resolución 492 de 2018, se encontró que el señor MONDRAGON CASTAÑEDA EDILBERTO, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 80360414, cumple con el literal a del numeral 2 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución 492 de 2018 que señala: “a. *Quien se haya presentado en la convocatoria 431 de 2016 al cargo en el cual está nombrado en provisionalidad y haya obtenido el mayor puntaje*”, por lo que le da el derecho a permanecer en provisionalidad mientras se surte la firmeza de la totalidad de la lista en el cargo Conductor, Código 480, Grado 05, teniendo en cuenta que los funcionarios MELO MORENO NELSON y PACHECO ACOSTA WILLIAM no se presentaron a la convocatoria 431 de 2017 según lo estipulado mediante Acta N°11 de la Comisión de Personal del IDIPRON.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad en el cargo Conductor, Código 480, Grado 05, realizado al funcionario MOLINA GUTIERREZ FABIO ALBERTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79594412, a partir de la fecha en que el señor ROSERO OVIEDO JEISON ELIECER, tome posesión del cargo Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 28265, de la Convocatoria 431 de 2016.

RESOLUCIÓN No. 537/DE 2018 HOJA No. 3 de 4

Continuación de la resolución

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad en el cargo Conductor, Código 480, Grado 05, realizado al funcionario GONZALEZ PRECIADO ALEJANDRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19392678, a partir de la fecha en que el señor OCAMPO GARCIA DARIO LEONARDO, tome posesión del cargo Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 28265, de la Convocatoria 431 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad en el cargo Conductor, Código 480, Grado 05, realizado al funcionario PACHECO ACOSTA WILLIAM, identificado con la cédula de ciudadanía número 79461719, a partir de la fecha en que el señor GUSTAVO ABRIL PINEDA, tome posesión del cargo Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 28265, de la Convocatoria 431 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad en el cargo Conductor, Código 480, Grado 05, realizado al funcionario MELO MORENO NELSON, identificado con la cédula de ciudadanía número 79348862, a partir de la fecha en que el señor MEDINA JUTINICO JAIME ANDRES, tome posesión del cargo Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 28265, de la Convocatoria 431 de 2016.

ARTÍCULO QUINTO.- Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad en el cargo Conductor, Código 480, Grado 05, realizado al funcionario PAEZ PAEZ MARCO ANTONIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 8001586, a partir de la fecha en que el señor BETANCOURT MENDOZA ANDERSON, tome posesión del cargo Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 28265, de la Convocatoria 431 de 2016.

ARTÍCULO SEXTO.- Declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad en el cargo Conductor, Código 480, Grado 05, realizado al funcionario ARANDA PELAEZ ROBEIRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79241293, a partir de la fecha en que el señor GOMEZ LINARES EDGAR GERMAN, tome posesión del cargo Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 28265, de la Convocatoria 431 de 2016.

ARTÍCULO SEPTIMO .- Nombrar en periodo de prueba al señor ROSERO OVIEDO JEISON ELIECER, identificado con la cédula de ciudadanía número 1018431903, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- Nombrar en periodo de prueba al señor OCAMPO GARCIA DARIO LEONARDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 5916674, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- Nombrar en periodo de prueba al señor ABRIL PINEDA GUSTAVO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79364896, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO DECIMO.- Nombrar en periodo de prueba al señor MEDINA JUTINICO JAIME ANDRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 1032375599, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Nombrar en periodo de prueba al señor BETANCOURT MENDOZA ANDERSON, identificado con la cédula de ciudadanía número 80162467, para



RESOLUCIÓN No. 537 DE 2018 HOJA No. 4 de 4

Continuación de la resolución

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Nombrar en periodo de prueba al señor GOMEZ LINARES EDGAR GERMAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 80375875, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Conductor, Código 480, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El señor ROSERO OVIEDO JEISON ELIECER, el señor OCAMPO GARCIA DARIO LEONARDO, el señor MEDINA JUTINICO JAIME ANDRES, el señor BETANCOURT MENDOZA ANDERSON, el señor GOMEZ LINARES EDGAR GERMAN, el señor ABRIL PINEDA GUSTAVO, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 “Comunicación y término para aceptar el nombramiento”, cuentan con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 “Plazos para la posesión”, aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El periodo de prueba a que se refieren los artículos anteriores tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Comunicar el presente acto administrativo a los señores MOLINA GUTIERREZ FABIO ALBERTO, GONZALEZ PRECIADO ALEJANDRO, MELO MORENO NELSON, PAEZ PAEZ MARCO ANTONIO, MONDRAGON CASTAÑEDA EDILBERTO, PACHECO ACOSTA WILLIAM, ARANDA PELAEZ ROBEIRO, ROSERO OVIEDO JEISON ELIECER, OCAMPO GARCIA DARIO LEONARDO, MEDINA JUTINICO JAIME ANDRES, BETANCOURT MENDOZA ANDERSON, GOMEZ LINARES EDGAR GERMAN, ABRIL PINEDA GUSTAVO.

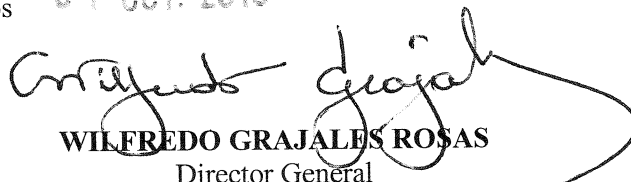
ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal, expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

01 OCT. 2018


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Constanza Barrera Piramanrique – Secretario
Revisión Técnica: Javier Bustamante Caro - Contratista
Esperanza Arenas – Responsable Área de Nómina y Liquidaciones
Rosa Alejandra Paramo – Comisión de Personal
Martha Sonia Murcia – Comisión de Personal
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano
María Lucero Ruiz Rivera – Oficina Asesora Jurídica